

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6242955



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41809

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Valeria Alejandra CHARRY CANTICUZ RUN: 24.813.327-9
  2. Doña Jimena CONDORI VICENTE RUN: 24.817.366-1
  3. Don Walter Dario CUTIPA APAZA RUN: 24.530.015-8
  4. Don Roberto Carlos CUTIPA LLANO RUN: 24.681.374-4
  5. Doña Marizol Beatriz LLANO CCALLOMAMANI RUN: 24.681.401-5
  6. Don Alexandre Davis DA SILVA RUN: 24.706.894-5
  7. Doña Maria Dolores DEL PINO SOCORRO RUN: 21.941.270-3
  8. Doña Monica Jasset DIAZ HUACCHA RUN: 23.703.096-6
  9. Don Jose Alfredo VILLENA DIAZ RUN: 23.703.124-5
  10. Don Mauricio Benjamin VILLENA DIAZ RUN: 23.703.147-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



BERNABÉ SANDOVAL BUCCINO  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN